

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

REGISTRO PROVEEDORES



Gobierno de la ciudad de La Paz



rentaslapaz@gmail.com



03437-424626/21

REQUISITOS PARA PERSONAS HUMANAS

- Documento Nacional de Identidad del titular.
- En caso de acreditar apoderado presentar poder suficiente para contratar y/o licitar, o poder administrativo amplio, suficiente y vigente, y Documento Nacional de Identidad del apoderado.
- Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) actualizada, con el alta de los impuestos y/o regímenes correspondientes.
- Constancia de inscripción actualizada en el impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen Simplificado o Convenio Multilateral).
- En caso de tratarse de un proyecto productivo inscripto en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, copia de la Resolución de la Dirección del Registro de Efectores Sociales que acredite esa condición, la que deberá actualizarse anualmente.
- Constancia de inscripción actualizada en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad o su equivalente, expedido por la Dirección de Rentas de la Municipalidad de La Paz, y/o por la Jurisdicción Municipal del domicilio que corresponda en el caso de oferentes de otras localidades.
- DDJJ domicilio legal y correo electrónico, donde serán válidas y eficaces todas las notificaciones, invitaciones o cualquier tipo de comunicación que se curse, sea en el marco de un procedimiento de contratación en curso, futuro o finalizado, pudiendo cursarse indistintamente a cualquiera de ellos. Las comunicaciones de todo tipo, cursadas por correo electrónico, se considerarán notificadas el día de su despacho y el correo electrónico subsistirá hasta que se constituya otro por medio fehaciente.
- Constancia de CBU de la cuenta a nombre del proveedor, emitida por el banco con que opera.

FORMA DE PRESENTACIÓN

La documentación mencionada debe presentarse en nuestra Municipalidad legible, con los textos completos y en hojas sueltas (sin abrochar), en original o copia certificada por Escribano Público.

En el caso de las constancias de AFIP e Ingresos Brutos, basta que sea copia simple.